

DIRECTIVA N° 18 -2016-DGP-DRSET/ GOB.REG.TACNA

**ORIENTACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DE LA POLICÍA ESCOLAR - REGIÓN TACNA - 2016**

I. FINALIDAD:

Establecer Normas y Procedimientos para la Organización y Funcionamiento de la Policía Escolar en la Región de Tacna - 2016, en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular en el ámbito de la Región Tacna.

II. OBJETIVOS:

- 2.1. Organizar a los estudiantes en grupos de Policías Escolares, orientados a fortalecer conciencia cívica de amor a la patria, respeto a los símbolos y fomentar la convivencia pacífica, así como la prevención y protección ante posibles riesgos.
- 2.2. Orientar los procesos de fortalecimiento y capacitación a los docentes y estudiantes de la Policía Escolar, a cargo de las UGEL y el departamento de Seguridad Ciudadana de la Región Policial de Tacna P.N.P. Tacna.
- 2.3. Brindar especificaciones para la evaluación del desempeño de las funciones y actividades desarrolladas por la Policía Escolar de las Instituciones Educativas de la Región Tacna.



III. ALCANCES:

- 3.1. Gobierno Regional de Tacna.
- 3.2. Gobernación Regional de Tacna.
- 3.3. Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- 3.4. Unidades de Gestión Educativa Local: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre
- 3.5. Dirección de la Región Policial de Tacna PNP.
- 3.6. Departamento de Seguridad Ciudadana de la Región Policial de Tacna PNP
- 3.7. Instructores OPC- PNP REGPOL-TACNA
- 3.8. Comisaría de los distritos Alto de la Alianza, Ciudad Nueva, Pocollay, Gregorio Albarracín Lanchipa, Calana, Pachia, Sama Inclán, Sama las Yaras, y C.P.M. de Natividad, Bolognesi, Augusto B. Leguía, Para, Vigil, Boca del Río.
- 3.9. Comandancias Rurales de la PNP de las provincias: Tarata, Candarave y Jorge Basadre Grohmann.



IV. BASE LEGAL:

- 4.1. Ley General de Educación N° 28044.
- 4.2. Resolución Ministerial N° 0572 - 2015 - MINEDU, que aprueba las "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Educación Básica"
- 4.3. R.V. N° 0022-2007-ED. Normas para el Fortalecimiento de la Convivencia y Disciplina Escolar, el Uso adecuado del tiempo y la formación ciudadana, Cívica y Patriótica de los estudiantes de las Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica Regular.
- 4.4. R.M. N° 1013-2003-ED. Convenio Ministerial de Educación y el Ministerio del Interior.
- 4.5. Plan de Trabajo del Departamento de Seguridad Ciudadana de la Dirección Territorial de la Región P.N.P. Tacna.
- 4.6. Plan Nacional de Prevención y Plan de Seguridad Ciudadana de la Región de Tacna.,
- 4.7. Plan de Trabajo Anual: Dirección de Gestión Pedagógica - DRSET.

V. DISPOSICIONES GENERALES:



- 5.1. La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, a través de la UGEL Tacna, Tarata, Candarave y JBG, en coordinación con la Región Policial de Tacna y el Departamento de Seguridad Ciudadana de la P.N.P. - Tacna, son responsables de la organización, ejecución y evaluación del Funcionamiento del Programa Preventivo de la Policía Escolar.
- 5.2. La organización y funcionamiento de la Policía Escolar en las Instituciones Educativas es responsabilidad del Director (a), TOE, Comité de la Policía Escolar y de la Comisaría de la jurisdicción.
- 5.3. La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, las UGEL Tacna, Tarata, Candarave, JBG y la Región Policial de la P.N.P.-Tacna, a través de su Equipo de Instructores, promoverá acciones de capacitación y monitoreo sobre la organización y funcionamiento de la Policía Escolar, Policía de Tránsito, Policía Ecológica, Turismo y Autoprotección Escolar en las Instituciones Educativas de la Región Tacna.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- 6.1. La convocatoria, organización y funcionamiento del grupo de estudiantes de la Policía Escolar, Policía de Tránsito, Policía Ecológica, Turismo y Autoprotección Escolar, será de acuerdo al Reglamento General de Organización y Funciones de la Policía Escolar del Perú.
- 6.2. El proceso de capacitación a los docentes y estudiantes integrantes de la Policía Escolar, Policía de Tránsito, Policía Ecológica, Turismo y Autoprotección Escolar, estará a cargo del Equipo de Instructores y Monitores de la Región Policial de la P.N.P de Tacna, previa coordinación con la Comisaría del sector.
- 6.3. El uniforme y los distintivos de los integrantes de la Policía Escolar, Policía de Tránsito, Policía Ecológica, Turismo y Autoprotección Escolar, será conforme lo establece el Reglamento General de Organización y Funciones de la Policía Escolar del Perú.
- 6.4. Las delegaciones escolares de la Policía Escolar deberán organizarse de la siguiente manera:
 - ✓ Escolta (06)
 - ✓ Estandarte (01)
 - ✓ Estado Mayor (03)
 - ✓ Gallardetes oficiales (MINEDU, DRSET, UGEL, Policía Nacional, 3ra Brigada de Caballería)
 - ✓ Brigadier de Sección (01)
 - ✓ Sección de 03 columnas por 09 filas
- 6.5. En las ceremonias de Izamiento del Pabellón Nacional en las plazas cívicas con participación de la Policía Escolar, se debe caracterizar por la puntualidad y eficacia de acuerdo al siguiente orden:
 - ✓ Honores de llegada a la autoridad de mayor jerarquía
 - ✓ Saludo a las escoltas de las delegaciones participantes.
 - ✓ Izamiento del Pabellón Nacional, en la cual se entonará en forma obligatoria: "Marcha de Bandera"
 - ✓ Izamiento de la Bandera de Tacna, entonando el "Himno 28 de Agosto"
 - ✓ Himno Nacional del Perú, los participantes se llevarán la mano derecha al pecho.
 - ✓ Himno de la Policía Escolar.
 - ✓ Himno al distrito o provincia según corresponda.
 - ✓ Desfile.

- 6.6. El conocimiento y entonación de los himnos y marchas es OBLIGATORIO de todos los estudiantes y docentes que asisten a la ceremonia cívico-patriótica.
- 6.7. Las delegaciones de la Policía Escolar que participen en las diversas plazas cívicas, entregarán su reseña histórica (máximo una hoja A4, letra arial 11).
- 6.8. El desplazamiento de las delegaciones de la Policía Escolar para el desfile será a los acordes de la marcha "Mi Patria y Bandera" de Federico Barreto Bustíos.
- 6.9. **Cronograma de Actividades para el presente año académico 2016:**

- ✓ Capacitación de monitores (docentes y auxiliares de educación), promotores OPC-PNP REGPOL-TACNA, Directores de las II.EE. y Presidentes de APAFA:
 - ▶ Fecha : martes, 12 de abril del 2016.
 - ▶ Lugar : AUDITORIO CISET, ubicado en la parte posterior del grifo Municipal Av. Manuel A. Odría, cercado de Tacna.
 - ▶ Hora : 09:00 hrs.
- ✓ Convocatoria, capacitación, organización y juramentación interna en la Institución Educativa: Hasta el 21 de abril.
- ✓ Ensayo de Brigadieres Generales – Paseo Cívico: 22 de abril – 09:00 hrs.
- ✓ Juramentación Pública en el Paseo Cívico: 23 de abril – 09:00 hrs.
- ✓ Ensayo de Brigadieres Generales – Descentralizado: 22 de abril – 09:00 hrs.
- ✓ Juramentación en las plazas descentralizadas: 24 de mayo – 09:00 hrs.
- ✓ Desfile por Aniversario de la Policía Escolar en coordinación con el promotor OPC de la Policía Escolar de su jurisdicción: 17 de julio – 09:00 hrs.
- ✓ Evaluación y monitoreo: Permanente durante todo el año académico.
- ✓ Entrega de Informes de las actividades realizadas de la Policía Escolar hasta el 10 de Noviembre.
- ✓ Ceremonia de clausura y reconocimiento: 26 de Noviembre – 09.00 hrs. – Paseo Cívico, solo participarán Instituciones Educativas invitadas mediante oficio.



- 6.10. Se estimulará y reconocerá el desempeño eficiente de las Instituciones Educativas y los integrantes de la Policía Escolar en la ceremonia de clausura, que estará a cargo de la Región Policial de Tacna y el Departamento de Seguridad Ciudadana de la P.N.P. de Tacna, en un programa especial que se realizará el 26 de noviembre del 2015.
- 6.11. Para efectos de monitoreo y evaluación correspondiente se conformará una comisión mixta, integrada por representantes de las UGEL y la Región Policial de Tacna y el Departamento de Seguridad Ciudadana de la P.N.P. de Tacna y se procederá de acuerdo al Reglamento General de Organización y Funciones de la Policía Escolar y Ficha de Evaluación.
- 6.12. La comisión evaluadora de la Policía Escolar reconocerá mediante Resolución el trabajo del Comité y los docentes coordinadores de las Instituciones Educativas que participen y que logren acciones sobresalientes y de trascendencia en participación ciudadana de acuerdo a su Plan de Trabajo Anual en la zona correspondiente.
- 6.13. Los Comités y docentes coordinadores de la Policía Escolar de las Instituciones Educativas, deberán remitir el informe de las actividades planificadas en su Plan de Trabajo Anual hasta el 10 de noviembre a la UGEL correspondiente y una copia al Promotor del Departamento de Seguridad Ciudadana de la REGPOL TACNA (Colibrí: calle Zela).
- 6.14. Las Brigadas de la Policía Escolar realizarán rondas de prevención y seguridad en la jurisdicción de su Institución Educativa con apoyo de la Policía Nacional y Seguridad Ciudadana de las Municipalidades Provinciales y Distritales.



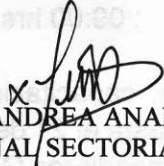
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Los aspectos no previstos en la presente Directiva serán resueltos por los responsables del Departamento de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional del Perú - Tacna y las UGEL correspondiente en cada jurisdicción.

Tacna, abril del 2016



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA


PROF. EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA



DISTRIBUCIÓN
UGELs
Archivo
EAAT/D.DRSET
LBAM/D.DGP
RHR/E.RED